

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

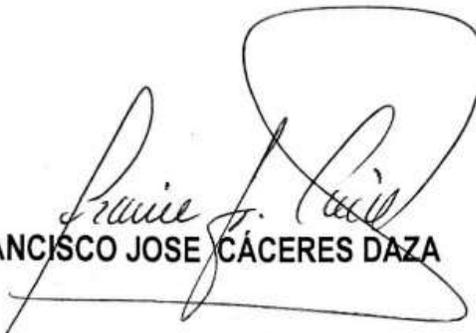
Puente Nacional, septiembre 28 de 2021

APRUÉBESE la anterior liquidación de costas realizada por secretaria el pasado 22 de junio de 2021, en razón a no haber sufrido reparo de las partes durante el término de traslado.

En cuanto a la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante **SE APRUEBA** en el entendido que ésta además incluye los intereses reconocidos en el numeral 1.3. del mandamiento de pago, de manera que a 27 de abril de 2021 la liquidación del crédito asciende a la suma total de veintidós millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con setenta y siete centavos (\$22.227.466,77).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 29 de septiembre de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria